



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 066-2022-MDJ

Jepelacio 21 de Abril de 2022,

VISTO:

El Informe N° 277-2022-OPyP/MDJ, de fecha 18 de Abril de 2022, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto, informe Legal N° 118-2022-OAL/MDJ, Nota Informativa N° 094-2022-GM-MDJ, mediante el cual presenta la propuesta del Plan Operativo Institucional Multianual para los años 2023-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado y en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Título I Disposiciones generales, Capítulo II Integrantes del sistema Nacional de Presupuesto, Artículo 7° Titular de la Entidad numeral 7.2 El titular de la Entidad es el responsable de, inciso ii) Lograr que los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Institucional y presupuesto institucional se reflejan en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos a su cargo; e inciso iii) Concordar el Plan Operativo Institucional (POI) y su Presupuesto Institucional con su Plan Estratégico Institucional;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas ha emitido una Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva DE Programación Multianual de Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.1, donde se establece las pautas y el cronograma para la formulación del presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2022, siendo el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) el documento complementario a este proceso;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización refiere que el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para los años 2023-2025, se ha formulado cumpliendo los requisitos establecidos;

Que, con Informe Legal N° 0118-2022-OAJ/MDJ, el asesor legal Opina que es PROCEDENTE la Aprobación del Plan Operativo Institucional 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Jepelacio;

Que, con Nota Informativa N° 094-2022-GM-MDJ, el Gerente Municipal remite al despacho de Alcaldía el Plan Operativo Institucional 2023-2025 de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, y;

Jirón 26 de octubre N° 100 – 120 Jepelacio – Moyobamba - San Martín RUC 20208294947

E-Mail: munijepe1921@hotmail.com - munijepe@gmail.com





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

JR.26 DE OCTUBRE N° 100-120.JEPELACIO MOYOBAMBA. SAM MARTIN

Creado el 26 de Octubre de 1921 Ley N° 4365

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) y 8), y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para los años 2023-2025, documento que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo. - Notificar el presente acto resolutivo a las Gerencias y/o Oficinas para su conocimiento y demás fines.

Artículo Tercero. - Encargar, a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jepelacio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

TITO ARQUIMEDES SOLANO RODAS

ALCALDE - M.D.J.

DNI N° 00828202